

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202000045**

<b>PARTES:</b>	<b>IT &amp; SECURITY CONSULTORES LTDA.</b> NIT: 811.031.833-3
	<b>EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU</b> NIT: 890.984.761-8
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios para el aprovisionamiento, administración y mantenimiento (instalación, actualización, configuración, soporte y puesta a punto) de la solución de seguridad informática de la ESU, basada en licenciamiento Antivirus y dispositivos Fortinet.
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$11.694.736 IVA incluido.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 30 de junio de 2020.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 1</b>	<b>Valor:</b> \$18.383.592 IVA Incluido. <b>Plazo:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>VALOR FINAL:</b>	\$30.078.328 IVA Incluido.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2020.

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202000045, para adicionar recursos y ampliar el plazo del mismo, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- Que el 30 de marzo de 2020, la ESU celebró contrato No. 202000045 con IT & Security Consultores LTDA. cuyo objeto es la *"Prestación de servicios para el aprovisionamiento, administración y mantenimiento (instalación, actualización, configuración, soporte y puesta a punto) de la solución de seguridad informática de la ESU basada en licenciamiento de Antivirus y dispositivos Fortinet."*, por un valor de \$11.694.736 IVA incluido y un plazo hasta el 30 de junio de 2020, previa a la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.
- Que las garantías fueren aprobadas por la Secretaría General de la entidad el 30 de marzo de 2020 y el contrato se encuentra vigente.



- c) Que el 19 de junio de 2020, con radicado 2020004041, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 202000045, para adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$18.383.592) IVA INCLUIDO y ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de continuar con la protección, actualización y soporte de las soluciones de seguridad (antivirus y firewall) de la Entidad.
- d) Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que adoptó el Reglamento de Contratación, establece que “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente” y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

**Por lo anterior:**

1. Se autoriza suscribir cláusula adicional No 1 al contrato No 202000045, para adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. (\$18.383.592) IVA INCLUIDO y constituir un nuevo valor del contrato en la suma de TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$30.078.328) IVA INCLUIDO y plazo hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

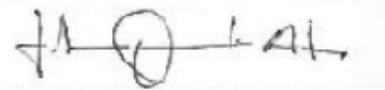
Para constancia se firma en Medellín, el día 24 de junio de 2020.

**ESU**



**CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ**  
Secretario General

**EL CONTRATISTA**



**YENI SONEIDY CASTRO ARTEAGA**  
Representante Legal

Proyectó: Paula Villa Rodríguez - profesional universitaria de la unidad de Bienes y Servicios <sup>PAULA</sup>  
Revisó: Ramiro Mejía Bedoya - profesional universitario de la unidad de gestión jurídica